

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo
Comunitario



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
26 MAR 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 1164

RETIRO,

VISTOS: 26 MAR 2018

1º Decreto Exento Nº 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de Ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2º Art. 8 letra g) y Art. 10º Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento Nº 1.074 de fecha 16 de Marzo 2018 "Fiestas Tradicionales";

4º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de presentación de folclor campesino para amenizar actividad recreativa a desarrollarse el día 31 de Marzo de 2018 en el sector de Mantul;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario requerido y experiencia de interpretación de música folclórica en distintos eventos a lo largo del país;

DECRETO:

1º Contrátase el servicio artístico al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Jorge Patricio Acevedo González, Rut. 15.598.027-3

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$311.111.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio de presentación de folclor campesino para amenizar actividad recreativa a desarrollarse el día 31 de Marzo de 2018 en el sector de Mantul;

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta Nº 22.11.999.011.006 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" en el programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/sul

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/